



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 069

FECHA:

16/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2007-0803	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDILMA DEL SOCORRO VINASCO	15/07/2020	2	PDF
2009-0636	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIELA CASTELLANOS DE TORO	15/07/2020	2	PDF
2013-0125	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIR DE JESUS MEJIA AGUDELO	15/07/2020	2	PDF
2013-0352	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.	MARIA ELENA MARTINEZ NOREÑA	15/07/2020	1	PDF
2015-0260	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALEXANDER TABARES OSPINA	15/07/2020	2	PDF
2015-0882	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ALBERTO ARANGO VELEZ	15/07/2020	2	PDF
2015-1111	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ORLANDO VELASQUEZ RODRIGUEZ	15/07/2020	2	PDF
2016-0723	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ	JUAN PABLO GARCIA ARANGO	15/07/2020	1	PDF
2017-0213	EJECUTIVO	GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	JOHN STIVEN LEON CASTAÑEDA	15/07/2020	1	PDF
2017-1005	EJECUTIVO	LUIS FERNANDO CUARTAS RUIZ		15/07/2020	1	PDF
2020-0272	VERBAL SUMARIO R.B.I.	GUSTAVO DE JESUS LOBO QUINTERO propietario Establecimiento CONSULTORES INMOBILIARIOS		15/07/2020	1	PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 069

FECHA:

16/07/2020

2020-0280	EJECUTIVO	NELSON FERNANDO ECHEVERRI RAMIREZ		15/07/2020	1	PDF
2020-0288	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIATIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS "CTCOOP"		15/07/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **16 de julio de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día hábil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,



NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA